

BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO INFANTIL “¡El mar inicia en mi casa!”

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS) con cédula jurídica número 3-002-597387, con domicilio social en San José, Mata Redonda, Torre La Sabana, quinto piso, en conjunto con el Movimiento Guardianes de la Naturaleza (MGN) y el Área de Conservación Tortuguero del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (ACTo-SINAC), invitan a todos los niños y niñas residentes de los cantones de Guácimo y Pococí (Limón) y en el distrito Gaspar (Sarapiquí) a participar en el Concurso infantil *¡El mar inicia en mi casa!* (“El Concurso”), cuyo objetivo es celebrar la creación del Área Marina de Manejo Barra del Colorado y permitir a las y los niños que viven en el Área de Conservación Tortuguero ser parte de los esfuerzos de conservación de esta nueva área protegida, desde su casa.

DINÁMICA DEL CONCURSO

Pasos a seguir

1. Perfil del participante:

Podrán participar todos los niños y niñas, de 4 a 12 años, que residan en el Área de Conservación Tortuguero, es decir, en los cantones de Pococí y Guácimo (Limón) y las comunidades indicadas del distrito Llanuras del Gaspar de Sarapiquí (Heredia), que cuenten con el permiso respectivo de su tutor o tutora.

Lista de comunidades:

Distritos del cantón de Pococí

- Guápiles
- Jiménez
- La Rita
- Roxana
- Cariari
- La Colonia
- Colorado

Distritos del cantón de Guácimo

- Guácimo
- Mercedes
- Pocora
- Río Jiménez
- Duacaré

Distrito Llanuras del Gaspar del cantón de Sarapiquí:

- Fátima



- Delta
- San Antonio
- El Gaspar
- La Aldea
- Chimurria

2. Retos a cumplir:

El concurso cuenta con 2 retos que deben cumplirse:

- **Reto Mar por siempre:**

Consiste en grabar un video, de máximo 2 minutos, en el que el niño o la niña muestre cuáles acciones están implementando en casa para ayudar a proteger el mar y a las especies que habitan en él. Por ejemplo, separación de residuos, ahorro de agua, compostaje, recolección de basura en la comunidad o evitar plásticos de un solo uso (bolsas, pajillas, recipientes, entre otros).

- **Reto Guardián del mar:**

Consiste en realizar una historieta o cuento breve ilustrado con el título "Yo Guardián o Guardiana del mar", que demuestre cómo se visualiza a sí mismo como un guardián o guardiana del mar. Es decir, de qué manera él o ella protege el mar y a las especies que lo habitan.

3. ¿Cómo participar?

La persona tutora del menor de edad deberá ingresar al sitio www.costaricaporsiempre/concursoinfantil, completar el formulario de inscripción y cargar cada uno de los archivos que corresponde al cumplimiento de los retos (video e imagen). La inscripción es completamente gratuita.

El peso máximo permitido para subir el video en el formulario es de 20 MB, en caso de ser de un mayor tamaño debe subirlo a alguna de las plataformas de almacenamiento como Dropbox, Drive, WeTransfer o MediaFire y compartírnos el enlace para descarga a:

comunicacion@costaricaporsiempre.org indicando en el asunto del correo "Concurso Infantil + nombre del niño o niña participante" y completar el formulario de inscripción.

Consideraciones:

1. Para calificar como participante, el niño o la niña debe cumplir con ambos retos.
2. Tendrán tiempo de subir sus retos hasta el 30 de setiembre a las 11:59 p.m.
3. Únicamente podrán participar niños y niñas que residan en el área geográfica establecida para este concurso.

4. La participación en el presente Concurso constituye la aceptación y conocimiento total e incondicional de las presentes reglas oficiales, de las decisiones de los organizadores y de cualquier otro documento relacionado con el Concurso que haya sido publicado en la página web, los cuales resultan definitivos y vinculantes sobre todos los temas relacionados con el presente Concurso. El hecho de hacerse acreedor de un premio, como se describe a continuación, está sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el presente reglamento y demás normativa nacional aplicable.
5. El Organizador pone a disposición los siguientes canales para que las personas participantes puedan realizar sus consultas: a) correo electrónico: comunicacion@costaricaporsiempre.org y b) Mensajes directos a través de la página en Facebook: <https://www.facebook.com/ACRXS/>. No se recibirán consultas por teléfono ni por otros medios diferentes a los citados.
6. No podrá participar en el Concurso hijos o hijas del personal de la ACRXS o SINAC, ni sus familiares en primero y/o segundo grado de consanguinidad o filiación, ya sean colaboradores internos o externos (subcontratados).
7. Al aceptar participar en el Concurso, cada persona: (i) declara haber leído este Reglamento y otorgar su consentimiento informado y conocer que con pleno uso de sus facultades, la persona participante y su tutor o tutora releva de cualquier responsabilidad a los organizadores, sus representantes, staff, patrocinadores, cesionarios o herederos de cualquier reclamo o responsabilidad que pueda surgir de la participación en este Concurso; y, (ii) además, consiente el uso gratuito por parte de los organizadores de cualquier material fotográfico o cualquier tipo de material relacionado con el Concurso, siempre que sea de un uso lícito. (iii) Cubrir con sus propios medios económicos todos los gastos necesarios para la participación en el Concurso, sin pretender resarcimiento o reintegro por los mismos.

4. Selección de las personas ganadoras

Durante el 1 y 2 de octubre del 2020 se realizará la selección de la persona ganadora. Durante este periodo, no podrán participar videos y historietas que no hayan sido enviadas a través del formulario de inscripción.

Un jurado, conformado por un representante de la ACRXS, Movimiento Guardianes y de ACTo, será quien elija a la persona ganadora, mediante el uso de una rúbrica establecida.

5. Premiación

Habrà una única persona ganadora, quien será la acreedora del premio de una computadora portátil. Además, entre todos los niños y niñas participantes, se sortearán premios de consolación proporcionados por los organizadores. El anuncio de la persona ganadora se realizará el **martes 6 de octubre** del 2020.

6. Requisitos técnicos de los retos

Reto Mar por siempre:

- El video debe ser grabado en posición **horizontal** y no debe tener una duración mayor a dos minutos.
- Quien hable en el video debe ser el niño o la niña participante.
- El audio debe ser de calidad para que pueda entenderse lo que la persona participante está contando.
- El video debe mostrar la acción o acciones que se han implementado para proteger el mar desde casa.

Reto Guardián del mar:

- La historieta debe ser una secuencia o serie de dibujos que cuenten cómo la persona participante se visualiza a sí misma como un guardián o guardiana del mar. Es decir, es una historia a partir de una estructura visual compuesta de distintas imágenes y textos cortos.
- Debe ser realizada sin intermediación de algún programa o software especializado y no debe ser mayor a una página tamaño carta (8,5 x 11 pulgadas)

SOBRE CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar cualquier recurso que no siga las directrices del Concurso, sea ofensiva, agresiva o abusiva, incite al odio, denigre algún grupo o promueva acciones negativas, inadecuadas o ilegales, según su parecer.
2. Tanto la marca de los Organizadores, como la del Concurso o cualquier otra entidad afiliada, debe emplearse en un contexto positivo y constructivo. Quedará descalificado cualquier persona que utilice las marcas e imagen citadas de manera inadecuada, a criterio del Organizador.
3. El Organizador se reserva el derecho de emprender acciones legales en caso de que el concursante no respete las condiciones del Concurso.

VIII. MISCELÁNEOS

1. Los Organizadores no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del sitio web ni tampoco garantiza que los seguidores puedan efectivamente acceder a la página web, siendo esto responsabilidad exclusiva de los prestadores de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Facebook.

2. Los Organizadores podrán, a su criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad en los sitios web en que se publica el Concurso y su reglamentación.
3. Los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables a los Organizadores, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.
4. Los Organizadores serán los únicos que tendrán facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases concursales y condiciones, las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.
5. Los participantes tienen prohibido ceder parcial o totalmente, directa o indirectamente, sus derechos y obligaciones bajo este acuerdo, sin la previa autorización expresa y por escrito de los Organizadores. Cualquier pretensión de cesión en violación de ésta cláusula será nula. Los Organizadores podrán ceder parcial o totalmente, directa o indirectamente, sus derechos y obligaciones bajo este acuerdo, con la sola obligación de brindar oportunamente a los participantes, la información pertinente sobre el Cesionario de los Organizadores.
6. Los Organizadores se reservan el derecho para, de forma autónoma y exclusiva, modificar el Concurso, la página web, y el presente Reglamento, en cualquier momento y sin aviso previo, salvo lo aquí expresamente indicado al respecto. Los Organizadores publicarán las modificaciones en la página web o enviarán comunicados al efecto. Al continuar en el Concurso y/o al hacer uso de la página web y/o del Facebook, después de que la modificación haya sido publicada o comunicada, los participantes indican que aceptan y se obligan de acuerdo con tal modificación. Si la modificación no es aceptable para el participante, su opción es abstenerse de participar en el Concurso. Los participantes tienen la obligación de revisar regularmente el presente Reglamento, que en la página web llevará constancia de su última fecha de actualización. La participación en el Concurso luego de cualquier modificación, constituirá su aceptación y consentimiento a la misma.
7. Está entendido y aceptado por los/las concursantes que ninguna omisión o tardanza de los Organizadores en ejercer alguno de sus derechos o poderes bajo este Reglamento operará como una renuncia de aquellos, ni un único o parcial ejercicio de aquellos agotará ejercicios adicionales o distintos, de cualquiera de los derechos o poderes aquí dispuestos.

- 8.** Los Organizadores no garantizan ni se obligan sobre la confiabilidad, puntualidad, calidad, aptitud, disponibilidad, precisión e integridad del Concurso, ni de la página web o de Facebook. Los Organizadores no garantizan que el Concurso opere ininterrumpidamente y libre de errores, que el Concurso satisfaga las expectativas de los participantes, ni que los servidores que habilitan el Concurso estén libres de componentes dañinos. Los Organizadores se descargan al máximo extremo permitido por las leyes aplicables de toda condición, representación, garantías, ya fueren implícitas, expresas, legales o de otro tipo. El Concurso puede ser afectado por limitaciones, retrasos y otros problemas inherentes al uso de internet y otros sistemas electrónicos de comunicación y transmisión de datos. Los Organizadores no son responsables por las consecuencias de tales problemas.
- 9.** En caso de que cualquier cláusula, disposición, término o condición del Reglamento o de su ejecución respecto de alguna persona, concursante o circunstancia fuera inválido, inejecutable o nulo en alguna medida, según la autoridad competente, el resto del Reglamento y la ejecución de tal disposición, término o condición respecto de otra persona, Parte o circunstancia distinta de la que debidamente se ha establecido la invalidez, inejecutabilidad o nulidad, no se verán afectados por ello, siendo cada cláusula, disposición, término y condición del acuerdo válidos y ejecutables en los todos extremos permitidos por la ley aplicable.
- 10.** Este Reglamento, y cualquier parte del mismo, está gobernado por la ley sustantiva aplicable de la República de Costa Rica y deberá ser interpretado de conformidad con aquella.
- 11.** Los Participantes señalan el correo electrónico registrado en el formulario como medio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones por parte del Organizador.
- 12.** No existe ni existirá una relación de *joint venture*, alianza comercial, ni laboral entre los/las concursantes y los Organizadores, como resultado de la participación en el Concurso.
- 13.** No se recibirán recursos (videos o fotografías) por otro medio distinto al formulario de inscripción disponible en la plataforma de participación.
- 14.** El premio será entregado en el lugar que indiquen los Organizadores y este no podrá ser transferido. En caso de envío, los costos relacionados deberán ser cancelados por la persona ganadora.
- 15.** Con la idea de promocionar el concurso, los participantes autorizan a los Organizadores a que su nombre e imagen aparezcan en diferentes medios o material de divulgación del concurso,



por ejemplo: la entrega del premio. Asimismo, cederá los derechos de autor de los recursos fotográficos o audiovisuales que envíe para participar en el concurso, las cuales podrán ser utilizadas por los Organizadores para promocionar el mismo, sin fines comerciales, dando los créditos respectivos. Los participantes autorizan a los Organizadores para editar o recortar las fotos para ser publicadas en Instagram, Facebook o en otros medios digitales.

* * * * * FIN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES * * * * *